

SECCIÓN PRIMERA. ADMINISTRACIÓN ESTATAL**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA****Comisaría de Aguas****ANUNCIO**

Se tramita en este organismo el expediente de referencia por el que la CR de Isso solicita autorización para sustituir el sondeo 1 del aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas, sección C, tomo 12, hoja 2300 por otro de nueva construcción a unos 8 m de distancia, en un punto de coordenadas UTM ETRS89 608686.4263848 y una profundidad prevista de 147 m. No se modifican el resto de características del aprovechamiento.

Lo solicitado es una modificación de características del aprovechamiento, que según las disposiciones transitorias del texto refundido de la Ley de Aguas, requiere del otorgamiento de una concesión que ampare la totalidad del aprovechamiento.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-19/2019.

Titular: CR de Isso, CR Martínez Parras y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Masa de agua: El Boquerón.

Lugar de toma: Rambla del Boquerón-Isso-Canal de Hellín.

Término municipal: Hellín.

Provincia: Albacete.

Clase y afección: Regadío.

Volumen máximo anual: 5.561.600 m³.

Superficie: 3.580 ha.

Dotación: 1.554 m³/ha/año.

Caudal medio equivalente: 176,36 l/s.

Características de las captaciones:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	Coord. UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Sondeo Boquerón IV (nuevo)	147	500	310	608686.4263848	150
Sondeo Boquerón II	147	500	310	608712.4263836	250
Sondeo Boquerón III	147	500	97	608712.4263836	250
Sondeo El Romeral (en reserva)	156	500	–	608529.4264017	–

Condiciones específicas:

Superficie regable: 3.580 ha (742 ha de la zona regable de la fuente principal de Isso y 2.838 ha de la zona regable del canal de Hellín). Dotación media: 1.554 m³/ha/año regadío (hasta 4.800 m³/ha/año en la zona regable de la fuente principal de Isso complementariamente con las aguas de la fuente y hasta 705 m³/ha/año en la zona regable del canal de Hellín complementariamente con los recursos aportados por la toma superficial de la Comunidad de Regantes Martínez Parras en el río Mundo). Volumen máximo anual: 5.561.600 m³ (3.561.600 m³ en la zona regable de la fuente principal de Isso y 2.000.000 de m³ en la zona regable del canal de Hellín).

Las aguas de los sondeos Boquerón II III y IV, complementan (1.315 m³/ha/año) y restituyen (hasta 3.485 m³/ha/año) las aportadas por la fuente principal de Isso, en la zona de concentración de Isso, hasta completar la dotación necesaria de 4.800 m³/ha/año para los tipos de cultivo mayoritariamente existentes que son frutal hueso, almendro, cereal de invierno, olivar y hortalizas. Las aguas de los sondeos Boquerón II, III y IV complementan adicionalmente hasta un máximo de 705 m³/ha/año las aguas superficiales derivadas del río Mundo en el azud existente en Liétor y conducidas a través del Canal de Hellín hasta la zona regable de la Comunidad de Regantes Martínez Parras en el río Mundo es de 900 l/s con destino exclusivo al regadío.



El sondeo El Romeral se encuentra sin instalación elevadora y en reserva. La propiedad actual de los sondeos Boquerón II y III y El Romeral es de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, habiéndose ejecutado y alumbrado sus aguas como parte de las obras de infraestructura para el desarrollo y transformación de la zona regable de Hellín. El aprovechamiento dispone de un embalse de regulación de aproximadamente 100.000 m³ ubicado en la rambla del Boquerón al que vierten los sondeos, del que parten tres conducciones de distribución, una a la zona regable de la fuente principal de Isso, otra al casco urbano de Hellín y la última a la zona de riego de la Comunidad de Regantes Martínez Parras. Los sondeos disponen de una servidumbre de uso reconocida por las partes a favor del Ayuntamiento de Hellín, con destino al abastecimiento de esa población, en situaciones excepcionales y ante la insuficiencia del resto de recursos de los que para el citado abastecimiento dispone ese Ayuntamiento (aguas superficiales del río Mundo), hasta un máximo anual de 1.000.000 de m³, a deducir proporcionalmente entre los usuarios de los volúmenes destinados al regadío. Estos sondeos constituyen el principal punto de extracción del acuífero El Boquerón disminuyendo los volúmenes que en régimen natural dicho acuífero drena a través de fuentes o manantial, aportaciones subterráneas entre acuífero o drenajes a cauces de aguas superficiales.

Los escritos y documentos, citando la referencia del expediente, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. (Comisaría de Aguas), con domicilio en plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá consultarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Mahonesas, n.º 2 (Murcia), en horario de atención al público.

Murcia, 24 de junio de 2020.–El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

8.949